



RESOLUCION No. **4023** DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-06-09-2016 y su publicación en la página Web”

91

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la Convocatoria No. SU-06-09-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría Educación Departamental mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de oficial CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$4.196.516.755,00) M/CTE, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 3598 del 15 de Noviembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa SU-06-09-2016 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

CONSORCIO AMBIENTES ESCOLARES Representado por NADIA DALISSA URIBE LOPEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.116.784.124 de Arauca.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co





RESOLUCION No. 4023 DE 2016

2

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-06-09-2016 y su publicación en la página Web"

7. Que el día veintiuno (21) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 24 de Noviembre de 2016, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO AMBIENTES ESCOLARES** fue declarada **HÁBIL CONDICIONADO** en el aspecto jurídico, y **HÁBIL** en los aspectos financieros y técnicos.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que el día veintinueve (29) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó la evaluación consolidada que determinó que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO AMBIENTES ESCOLARES** fue declarada **HABIL** en el aspecto jurídico.
11. Que el día treinta (30) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó la adenda No. 1 que modificó la cronología de la convocatoria No. SU-06-09-2016
12. Que dentro del término establecido se llevó a cabo la audiencia para llevar a cabo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial, encontrándose **HABILITADO** el único proponente **CONSORCIO AMBIENTES ESCOLARES**, por lo que se procedió a la apertura de Sobre No. 4, obteniéndose una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, la cual es aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.196.516.738,48) M/CTE.**
13. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-06-09-2016 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" al proponente **CONSORCIO AMBIENTES ESCOLARES** Representado por **DALISSA URIBE LOPEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.116.784.124 de Arauca, por un valor de **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.196.516.738,48) M/CTE.**

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 4023 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-06-09-2016 y su publicación en la página Web"

14. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO AMBIENTES ESCOLARES** Representado por **DALISSA URIBE LOPEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.116.784.124 de Arauca, el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-06-09-2016, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.196.516.738,48) M/CTE, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

7 DIC 2016


Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación.

Resolución de Adjudicación